

En real.

SELLO TERCIERO, DE REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y DOS Y OCHEN
Para los Años de 1784, y 1785

Don Jose Cabero Cifuentes Dávalos y Ribera
en la mejor forma que haia lugar en derecho
parezca ante V^{sa} y diga que en el Archivo
de este Ilustre Ayuntamiento, para una
R^a Cedula librada a favor del Conquis-
tador Nicolas de Ribera el Viejo mi Tuen-
to Abuelo materno, relativa a distin-
guirlo entre los demás Conquistadores, el que
fue primer Alcalde Ordinario, y Goberna-
dor de esta Ciudad, y para a sumos de
mi honon neseito se sirba V^{sa} mandar
que el Escribano de Cabildo me de un
testimonio a la letra de dicha R^a Cedula
en manera que haga fee, precedida la
citacion del Procurador Sindico de esta
Ciudad. por tanto

*A V^{sa} pido, y Suplico se sirba Concederme
dho testimonio al efecto expresado, por
ser asi de Justicia*

Jose Cabero y Cifuentes

CA AD3

C 9

D. 204

Dele con Citas^{re} di-
ma y not.² 3¹ 2785



Proveyo lo Escribo Decretado y Rubricado
el car.^{do} Just.^o y Rexim.^{to} de la Audiencia estando
naciendo Audiencia publica en la Sala de su
Ayuntamiento como lo han el Rey y con-
suebre en el dia de su fecha =

Andrés Barrantes

CA AD3

cap 9

Doc 204

f. 1